








**MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO APLICABLE
A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
MAR DEL ESTADO DE GUERRERO**

	Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero	Emisión	09/09/2016
		Número de Actualización	0
	Marco Jurídico Específico	Página	2 de 6

CONTENIDO

	Página
Resumen General	3
Legislación Federal	4
Legislación Estatal	5
Fuentes de Información	6

Autorizó
Lic. Manuel Amador Saavedra Flores

 
<small>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</small>
<small>GUERRERO NOS NECESITA A TODOS</small>
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero	Emisión	09/09/2016
		Número de Actualización	0
	Marco Jurídico Específico	Página	3 de 6

RESUMEN GENERAL

MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO

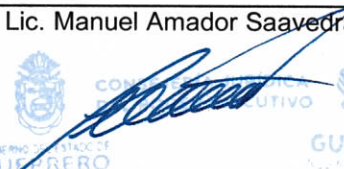

LEGISLACIÓN FEDERAL

Leyes		3
Convenio		1
FEDERAL		4

LEGISLACIÓN ESTATAL

Ley		1
Decreto		1
ESTATAL		2

RESUMEN FINAL 6

Autorizó
Lic. Manuel Amador Saavedra Flores
 
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero	Emisión	09/09/2016
		Número de Actualización	0
	Marco Jurídico Específico	Página	4 de 6

LEGISLACIÓN FEDERAL

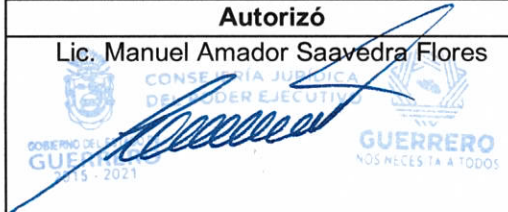
NO. INSTRUMENTO

LEYES

- 1 Ley para la Coordinación de la Educación Superior. D.O.F. 29-12-1978.
- 2 Ley General de Bibliotecas. D.O.F. 21-01-1988. Última reforma 17-12-2015.
- 3 Ley General de Educación. D.O.F. 13-07-1993. Última reforma 01-06-2016.

CONVENIO

- 4 Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2016: que celebran por una parte, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en lo sucesivo "LA SEP", representada por el Dr. Salvador Jara Guerrero, Subsecretarios de Educación Superior, asistido por el Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, y por la otra parte, el Gobierno del Estado del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en lo sucesivo "EL GOBIERNO DEL Estado", representado por su Gobernador Constitucional, Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores, asistido por el Secretario General de Gobierno, Lic. Florencio Salazar Adame, el Secretario de Finanzas y Administración, Lic. Héctor Apreza Patrón, el Secretario de Educación Guerrero, Lic. José Luis González de la Vega Otero. Firmado 04-01-2016.

Autorizó
Lic. Manuel Amador Saavedra Flores
 <small>GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2015 - 2021</small>
Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo

	Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero	Emisión	09/09/2016
		Número de Actualización	0
	Marco Jurídico Específico	Página	5 de 6

LEGISLACIÓN ESTATAL

NO.

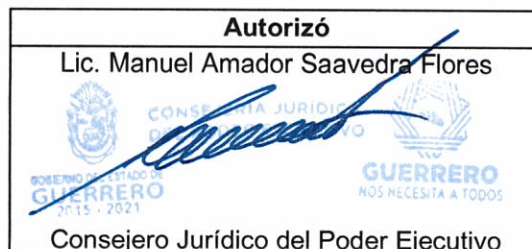
INSTRUMENTO

LEY

- 1 Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158. P.O. 21-04-1995. Última reforma 09-10-2015.

DECRETO

- 2 Decreto número 813 por el que se crea la Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero, como Organismo Público Descentralizado. P.O. 02-06-2015.



	Universidad Tecnológica del Mar del Estado de Guerrero	Emisión	09/09/2016
		Número de Actualización	0
	Marco Jurídico Específico	Página	6 de 6

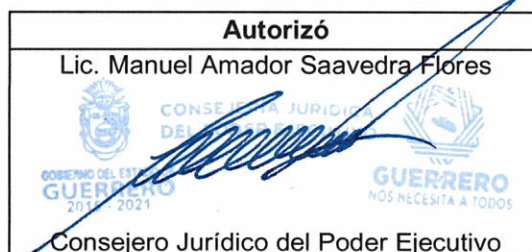
FUENTES DE INFORMACIÓN

LEGISLACIÓN FEDERAL

- Diario Oficial de la Federación
www.dof.gob.mx
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/
- Dirección General de Compilación y Consulta del Orden Jurídico Nacional
www.ordenjuridico.gob.mx

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero
<http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>
- Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo
www.consejeriajuridica.guerrero.gob.mx





Sección: Jefatura.
Oficio No.: CJ/906/2016.
Asunto: Validación del Marco Jurídico Específico aplicable a la Universidad Tecnológica del Mar.

Chilpancingo, Gro., a 12 de septiembre de 2016.

“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Lic. Napoleón Hernández Garibo,
Abogado General de la Universidad Tecnológica del Mar.
Presente.

En atención al oficio S/N de fecha 25 de agosto de 2016, mediante el cual solicita sea validado el Marco Jurídico Específico aplicable a dicha Universidad, compuesto de 6 disposiciones jurídico-administrativas, previo análisis, se emite la siguiente:

OPINIÓN

Se considera procedente la validación del Marco Jurídico Específico por cuanto hace a los ordenamientos vigentes aplicables a la Universidad Tecnológica del Mar, en razón de que el mismo fue revisado y consensado por la Universidad, Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, a través de los Enlaces designados para tal efecto.

Sin embargo, se hace notar que dicho Marco Jurídico Específico, no cuenta con ordenamientos internos que regulan el quehacer de la Universidad Tecnológica del Mar, como son: Reglamento Interior, Código de Conducta y Manual de Organización, por lo que a la brevedad deberá realizar los trámites necesarios para su emisión.

Sin más por el momento, reciba mi cordial saludo.

Atentamente.

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo.



Lic. Manuel Amador Saavedra Flores.

ANEXO: Marco Jurídico Específico impreso y grabado en CD.

C.C.P.- Expediente.
MASF/JLAC/TPT/pjm.

